



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO INMUJERES/DGTPG/DSSV/271/2017 Ciudad de México 22 de junio de 2017

MAESTRA
ALEJANDRA NEGRETE MORAYTA
COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
P R E S E N T E

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia¹, por este medio me permito enviarle el Dictamen sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe emitido por el grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Guerrero, solicitándole amablemente remitirlo a la Secretaría de Gobernación para que se continué con el procedimiento que establece la normatividad aplicable.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE DÍAZ ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN
DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y
COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO



C.c.p. Lic. Miguel Ángel Osorio Chong. - Secretario de Gobernación y Presidente del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Lic. Lorena Cruz Sánchez. - Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres y Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Lic. Roberto Rafael Campa Cifrián. - Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.

Lic. Marcela Eternod Arámburu. - Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres. GCG/CVD

1 "Art 38 -

Una vez recibida la información a que se refiere el párrafo anterior, el grupo de trabajo emitirá un dictamen sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe, el cual se remitirá a la Secretaría de Gobernación para que, a través de la Comisión Nacional, determine si la entidad federativa implementó dichas propuestas..."